

APÉNDICE.

*Declaración y programa presentados por los delegados
de los Estados Unidos de América
en la Conferencia Monetaria Internacional de 1892.*

Se reconoce generalmente que la baja considerable de la plata con relación al oro en los veinte últimos años, y las fluctuaciones frecuentes y violentas del precio de la plata expresado en oro que de ella resultan, han tenido efectos desastrosos para los intereses comerciales y económicos de todos los países civilizados. Estas fluctuaciones han traído y traen cada día para el comercio, inconvenientes serios cuya total importancia no puede medirse.

En los Estados Unidos la opinión pública cree unánimemente que el establecimiento de cierta estabilidad de la relación del valor entre el oro y la plata, y el empleo de la plata como metal monetario en una relación de valor con el oro que haya de determinarse por medio de un arreglo entre las grandes naciones comerciales del mundo, contribuirían hasta cierto punto á la prosperidad de todas las clases de la población. Los Estados Unidos no desconocen, sin embargo, que la opinión pública en algunos de los países cuya cooperación sería muy de desearse para asegurar el éxito de este movimiento, no está quizá en pleno acuerdo con las miras de los Estados Unidos en cuanto á la realización práctica de tal acuerdo. Se cree, con todo, que las ideas favorables á un empleo más extenso de la plata como metal monetario,

se han desarrollado gradualmente en el mundo entero, y que ha llegado el momento de reunir una Conferencia internacional para el estudio de estas cuestiones. El Gobierno de los Estados Unidos, al exponer con sinceridad sus propias miras, en cuanto al remedio que convendría aplicar, no desea imponer ninguna medida, cuya naturaleza pudiera embarazar á los Gobiernos dispuestos á concertarse sobre el empleo más ventajoso de la plata en el sistema monetario del mundo.

Por tales motivos es por lo que el Gobierno de los Estados Unidos ha propuesto una Conferencia de las Potencias, á fin de examinar las medidas que, llegado el caso, podrían adoptarse para aumentar el empleo de la plata como metal monetario.

Conforme á la idea general que ha inspirado esta Conferencia, los delegados de los Estados Unidos presentan la resolución siguiente:

«Que en la opinión de esta Conferencia, sería muy de desearse que se pudiesen encontrar los medios de aumentar el empleo del metal plata en los sistemas monetarios de las naciones.»

Presentando, según el deseo de la Conferencia, un programa más desarrollado, los delegados de los Estados Unidos piensan que es justo que las otras naciones representadas aquí, tengan ocasión de introducir y de discutir, acerca del empleo más amplio del metal plata como moneda, otros proyectos que el sugerido por los Estados Unidos. Es nuestro deseo y nuestra esperanza que las naciones representadas en esta Conferencia, ó algunos de sus delegados, presenten proposiciones para realizar este intento, y desde luego expresamos el deseo de que esas proposiciones tengan cierta prioridad en las discusiones.

Aparte de los proyectos de este género que puedan ser propuestos, sometemos á la apreciación de los señores delegados los siguientes, que han recibido la aprobación de varias personalidades distinguidas.

Al mismo tiempo sometemos los grandes rasgos del pro-

yecto de bimetalismo internacional, que ha sido defendido por los Estados Unidos:

I. El proyecto de M. Moritz-Lévy, presentado en la Conferencia monetaria de 1881. (Véase en las actas de esta Conferencia el volumen consagrado á la sesión Junio-Julio, páginas 17 y siguientes).

II. El proyecto del malogrado M. A. Soëtber. (Véase *Neue Freie Presse*, de Viena, N.º 30, Septiembre de 1892, ó *Hamburgische Börsenhalle*, N.º del 23 de Agosto 1892, ó *The Pioneer Mail* de Allahabad (Indias), N.º 13 de Octubre 1892).

En último lugar presentamos en las declaraciones que siguen, el proyecto que preconizaríamos como delegados de los Estados Unidos de América.

1.º El restablecimiento y mantenimiento de una relación fija de valor entre el oro y la plata, y el empleo constante de ambos metales como moneda metálica de pleno valor liberatorio, serían fecundos en resultados bienhechores para las naciones del mundo.

2.º Estos resultados pueden alcanzarse por medio de la abolición de las restricciones legales que ponen trabas actualmente á la acuñación de la plata como moneda de plena fuerza liberatoria, y el restablecimiento por medio de un convenio internacional, de una relación de valor entre los dos metales como la que existía antes del año de 1873, y sobre la base que fijaría la Conferencia.

3.º Los puntos esenciales de este arreglo internacional serían:

(a) La acuñación sin restricciones del oro y de la plata en monedas de pleno valor liberatorio.

(b) La fijación de la relación de valor entre los dos metales como moneda metálica.

(c) El establecimiento de un derecho uniforme (si ha de establecerse alguno) para la acuñación de metales, hecha por cuenta de particulares.

PROPOSICIÓN DE M. ALFRED DE ROTSCCHILD,
DELEGADO DE LA GRAN BRETAÑA.

Señores:

Hacia fines de 1886, el Gobernador del Banco de Inglaterra, en vista de la reunión de una Comisión que estaba á punto de tener lugar, quiso saber á qué atenerse sobre la opinión personal de cada miembro de su Consejo de Administración, atendiendo á que se preguntaba en aquella época si la mayoría de los administradores estaba en pró ó en contra del bimetalismo.

En mi calidad de miembro del Consejo, expresé entonces mi opinión, y con vuestra vènia, os leeré una carta que dirigí en esa época al Sr. Gobernador del Banco de Inglaterra.

New—Court, E. C., Noviembre 9 de 1886.

Señor Gobernador:

He tenido el honor de recibir la carta en la cual pedís mi opinión sobre la gran cuestión financiera á la orden del día, quiero decir, el bimetalismo, y me considero orgulloso de poder acceder á vuestros deseos, aunque os ruego me dispenseis si no contesto largamente; pues para hacerlo me sería necesario revisar un cúmulo de estadísticas é invocar cifras y pormenores que mucho preferiría dejar á más competentes autoridades.

Pero la cuestión general de saber si sería ó no ventajoso introducir el bimetalismo en Inglaterra, es de aquellas que pueden abordarse aún por un simple particular como yo.

Me opongo vivamente á un cambio radical en lo que toca á la situación monetaria de la Gran Bretaña. Por lo pronto, opino que los progresos que ha hecho la civilización tienden á disminuir la necesidad de grandes cantidades de numerario, en vez de aumentarlas; y ¿qué habría más acertado para probarlo que la existencia y funcionamiento admirable de nuestro "Banker's Clearing House." (¿Cámara de compensación de las operaciones de Banco?) Este estableci-

miento acusa por término medio un movimiento semanal de cien millones de libras esterlinas sin el intermediario de numerario ni aun billetes de Banco.

En presencia de un sistema de Banco tan perfecto ó más bien de medios tan sencillos para el cambio de sumas de tan colosal magnitud, no es una anomalía decir: «No hay numerario bastante en el país. Es necesario hacer de la plata una moneda legal á fin de permitir á *A. que si lo quiere y debe á B. £ 50.000, cubra su adeudo entregándole tantas toneladas de plata.*

En tanto que el público inglés tenga confianza en los billetes del Banco de Inglaterra, este país podrá no necesitar de una cantidad excesiva de numerario, y desde el momento en que cese esta confianza, el oro y no la plata será el buscado.

¿Cuál sería la posición del Banco de Inglaterra si la Europa entera adoptara el bimetalismo? Me atrevería á declarar que la situación sería extremadamente peligrosa, y si sobreviniera una crisis financiera atribuible á causas sea exteriores sea interiores, el Banco no podría proteger lo bastante su reserva de oro, y se vería inundado de plata. Esto no se aplica ni podría aplicarse á otros países, porque las leyes que rigen los estatutos de sus Bancos de Estado no están ni tan claramente definidas ni tan severamente aplicadas. El Banco de Francia, por ejemplo, en tiempo ordinario no da en verdad ninguna grandes sumas de oro en cambio de sus billetes, mientras que en circunstancias extraordinarias no titubea un instante en tomar las medidas necesarias para proteger su numerario.

¿Que pasó cuando la declaración de la última guerra entre Francia y Alemania? No solamente el Banco de Francia no pagó sus billetes en oro, sino que emitió inmediatamente un gran número de monedas de 5 francos y estuvo autorizado, además, para emitir más billetes de los que tenía derecho á emitir, según los términos de su concesión.

Esta circunstancia no impidió ni hubiera podido impedir á los banqueros franceses extraer numerario de la plaza de

Londres, sea vendiendo títulos en el *Stock-Exchange*, sea haciendo descontar sus letras de cambio en aquel mercado.

En cuanto á la Alemania, es cierto que posee también el patrón oro, pero sería difícil si no imposible, hacer venir grandes cantidades de Berlín ó de las sucursales del Banco de Estado alemán.

En lo que concierne á la Italia, posee, es verdad, grandes cantidades de oro; pero como jamás se deshace de él, hubiera podido perfectamente no modificar su régimen de papel moneda. Así, pues, para resumir la situación en algunas palabras, siendo Londres el centro del mundo financiero, necesitamos estar doblemente en guardia para poner á salvo nuestro *stock* de oro; pero si se adoptara en toda Europa el bimetalismo, nos sería mucho más difícil protegerlo y tendríamos de buen ó mal grado que aumentar nuestro *stock* de plata.

Aunque teniendo una opinión bien definida sobre el particular no se me puede ocultar que hay grandes males tanto en las Indias como en China, ligados á la cuestión de la plata y que sería muy de desearse que se hiciera algo por disminuirlos.

Y sin embargo, sería difícil si no imposible hallar un remedio para los daños tanto pasados como presentes; pero en lo que concierne á los primeros, los antiguos compromisos que se relacionan con pagos de pensiones, etc., podrían ser revisados ó modificados, mientras por lo que toca á los daños actuales, la gran baja de la rupia más allá de su valor original, no me parece en sí misma más injusto que las fluctuaciones del cambio entre la Inglaterra y cualquiera otro país.

Es incontestable que debería hacerse algo por la India; pero no me parece ni sano ni bien fundado recomendar la introducción en Inglaterra de un remedio que podría constituir una experiencia muy peligrosa, y esto por el único motivo de que existe un perjuicio en las Indias.

En conclusión me permitiré aludir á los documentos impresos que habéis tenido la bondad de dirigirme, y que se

refieren á los debates que tuvieron lugar en el Banco de Inglaterra en 1879.

Me acuerdo perfectamente de ellos, tanto más cuanto que después de una corta discusión se decidió por el Consejo de Administración no hacer compras de plata metal por cuenta del Banco, en presencia de la demonetización de la plata por el Gobierno alemán. El juicio de esta decisión ha sido ampliamente probado por la fuerte baja que tuvo lugar posteriormente en el precio y valor del metal blanco.

Tenía en aquella época ideas bien definidas á este respecto, aunque el problema por resolver no tenía entonces sino un lado práctico, y hoy día que la cuestión ha revestido una forma teórica de un carácter más vasto y más importante, mi opinión es tan clara sinó más pronunciada que entonces.

Tengo el honor de ser, Señor Gobernador, vuestro muy fiel y muy obediente servidor,

Alfred de ROTHSCHILD.

P. S.—Es inútil agregar que lo anterior es pura y sencillamente la expresión de mis miras personales sobre la cuestión.

Como lo sabéis, Señores, se reunió una Comisión en aquella época bajo la presidencia de Lord Herschell, cuyas actas detalladas se publicaron en un libro azul en 1888. Creo que mi carta al Sr. Gobernador del Banco de Inglaterra se encuentra comprendida en ese documento y si hago alusión á tal circunstancia es por dos razones: desde luego para recordaros, Señores, que la cuestión que nos ha convocado ha sido discutida seriamente hace algún tiempo y en seguida para demostrar que tenía ya por aquel tiempo ideas bastante claras sobre el punto; no tengo razón para enmendar las consideraciones que enuncié ó para hacerles las menores modificaciones, muy por el contrario.

Tenía entonces la creencia de que el patrón oro era el único admisible para Inglaterra, y si se reflexiona que la totalidad de su comercio, además de una gran parte del de otros

países, se hace con la ayuda de letras de cambio giradas sobre Londres y naturalmente pagaderas en oro, es de admitirse que todos los países tratan los negocios sobre las bases del patrón oro, y que en realidad el doble patrón, excepto bajo una forma bien modificada, no existe ni aún en los países que hacen profesión de pagar con uno ú otro metal.

Hoy día se nos propone deshacer el camino para retroceder en gran parte al estado de cosas anteriores á 1873, quiere decir, abrir todas las Casas de Moneda de Europa, ó cuando menos cierto número de esos establecimientos á la libre amonedación de la plata y discutir y fijar el valor de ese metal con relación al oro.

¿Pero los bimetralistas no se han preguntado jamás cuál sería el resultado de la introducción de una medida semejante? Es evidente que á partir de este momento el billete de Banco de Inglaterra cesaría de representar «sovereings;» sería pagado en una moneda depreciada, porque el Banco de Inglaterra no podría jamás cambiar sus billetes contra el oro, haciendo al mismo tiempo compras ilimitadas de plata, pues en muy poco tiempo los 25 millones de libras esterlinas que posee en oro en sus cajas, habrían, según creo, desaparecido para ser reemplazadas por el metal blanco.

En el arreglo para el saldo de las diferencias originadas por transacciones comerciales entre los países, tengo la convicción de que, cualquiera que sea el convenio que tenga lugar sobre la base del bimetralismo, el oro, solamente el oro será escogido siempre como el intermediario favorito, por no decir el único medio posible para arreglar una deuda importante ó de hacer fuertes remesas por cualquier causa que sea.

Nosotros nos hemos visto obligados (es decir, nuestra casa) en varias ocasiones, á exportar un millón de libras esterlinas en oro, en especies ó en barras; ese millón con su embalaje, pesaba cerca de 10 toneladas! ¿Es posible? y aun si se quisiese, sería posible y práctico, admitiendo que el valor relativo de los dos metales fuese fijado en la proporción de 20 á 1, expedir en un solo envío 200 toneladas de metal?

Creo que la operación sería de una imposibilidad absoluta y el exportador escogería de preferencia, ó más bien se vería forzado á enviar el oro aunque tuviese que pagar prima.

Señores: las circunstancias que han traído la caída de la plata os son á todos bastante conocidas, para que me permita importunaros recapitulándolas; pero, además de la acción de la Alemania en 1873, cuando este país demonetizó su plata-moneda, la conducta adoptada por tres de las grandes potencias y por otras menos importantes, ha contribuído materialmente á acentuar la baja en el precio y el valor de este metal.

La Italia, hace algunos años, compró un gran *stock* de oro; pero es difícil precisar cuánto le quede de él hoy día. En el intervalo el Gobierno ruso acumulaba grandes cantidades de este metal. En fin, el Gobierno austriaco, que ha promulgado recientemente nuevas leyes modificando su circulación monetaria, comenzaba igualmente á hacer compras de oro.

Me parece, señores, que estos hechos prueban hasta la evidencia cuánto aprecian todas las naciones de Europa el patrón único, ó cuando menos las ventajas del patrón oro.

Ahora se nos pide á quema ropa que volvamos al estado de cosas anterior á 1873, y no hacer ningún caso de los progresos enormes que ha hecho la civilización, facilitando las operaciones financieras del mundo.

La Inglaterra, sin duda alguna, debe una gran parte de su riqueza colosal á la confianza que su sistema monetario ha inspirado, tanto en el interior como en el extranjero; confianza debida á que el billete de Banco inglés representa «sovereigns,» y al hecho de que una letra de cambio girada de no importa qué parte del mundo, sobre Inglaterra, será pagadera en oro á su vencimiento.

Por lo que concierne á los recursos mismos del país, es indiscutible, en mi opinión, que tenemos á nuestra disposición una cantidad de numerario y de papel moneda, que basta ampliamente á las operaciones colosales de cada día; de hecho, el sistema de «Banker's clearing House» (cáma-

ra de compensaciones), ha alcanzado tan alto grado de perfección y son tan grandes las facilidades concedidas por todos los banqueros á sus clientes, que basta muy poco numerario y papel moneda para las transacciones ordinarias; y, si tomamos en consideración los cientos de millones de libras esterlinas en depósito y el movimiento semanal de la «Cámara de compensaciones» que alcanza la cifra media de £ 100.000.000, podemos afirmar, sin temor de ser contradichos, que nuestro sistema de Banco toca á la perfección, aunque la palabra perfección se aplique difícilmente, sea á las personas ó á las cosas.

Bajo estas condiciones es como el comercio y la industria del país han prosperado, y sería manifiestamente peligroso, hasta la locura, pretender introducir innovaciones en nuestro sistema monetario.

Los defensores del bimetalismo sostienen que la baja en el precio del metal blanco ha provocado una baja correspondiente en el precio de diversos productos y mercancías.

Es ó no posible que sea como lo pretenden; pero aun admitiendo la hipótesis afirmativa, vacilaría en decir que sea una desgracia para la Inglaterra ó para el mundo en general. No participo de la manera de ver de ciertas personas distinguidas que representan estas teorías y que se quejan de que el exportador indio se aproveche enviando su trigo á Inglaterra, haciendo, por ello, sombra á los intereses del agricultor inglés; pero estaría dispuesto á afirmar que el trigo á 30 chelines *quarter* en lugar de 45, es más bien una ventaja que un hecho lamentable.

Pero, señores, para asegurar que es á la depreciación de la plata á lo que se debe la baja en el valor de ciertos productos, sería necesario entablar una larga discusión, con la que no me permitiré importunaros; en mi opinión, la baja de los precios de esas mercancías, proviene de una producción exagerada, que puede atribuirse en gran parte al desarrollo de nuevas regiones en el mundo entero, y á los perfeccionamientos adquiridos en los medios de intercomunica-

ción, que han permitido á esos efectos ser *puestos* á bajo precio en los mercados de Europa.

Dejando á un lado las demás consideraciones, me parece imposible llegar á un acuerdo internacional sobre la cuestión de una circulación monetaria universal, en vista de que no hay dos países que se parezcan desde el punto de vista de su riqueza, de sus entradas ó gastos.

Tenemos, nosotros mismos, grandes pagos que hacer, y, además, fuertes sumas que recibir de los otros; y si somos cuidadosos en nuestras obligaciones hacia los demás, podemos estar seguros de su lealtad recíproca en lo que concierne á las obligaciones para con nosotros; admitir el principio de una teoría que engendrarse una duda á este respecto, puesto que el deudor desearía saldar con la moneda que mejor le conviniera, eso sería tender, en mi opinión, á hacer imposible la gestión del comercio del mundo sobre bases estables y sólidas.

Pero, señores, aunque espero haber logrado demostrar lo bastante que el bimetalismo es inadmisibile en lo que toca á Inglaterra, falta saber si no sería posible desarrollar el uso del metal blanco en general, lo que tendería á prevenir una baja más grande, cuyas consecuencias desastrosas es imposible prever.

Espero, pues, que me será permitido someter respetuosamente una proposición á vuestra benévola consideración. Sería presuntuoso de mi parte imaginar que pudiera sugerir un remedio absoluto y permanente; pero creo que sería posible hallar un paliativo en el proyecto siguiente:

El gobierno americano compra plata metal hasta la suma de 54 millones de onzas por año; propongo, con la condición de que estas compras continúen, que las potencias de Europa se pongan de acuerdo para hacer de su parte ciertas compras regulares, hasta la suma de £ 5.000,000 por año; estas compras se escalonarían durante un período de 5 años á precios que no excederían de 43 peniques la onza, pero si el curso de la plata sobrepasase este nivel, las compras se suspenderían inmediata y temporalmente.

Los pormenores de este proyecto podrían formar el tema de un arreglo internacional, que podrían celebrar más tarde los representantes de las varias potencias.

Es á vosotros, señores, si adoptais mi plan, á quienes toca proporcionar todas las modificaciones que pudierais juzgar convenientes antes de someterlo al estudio de vuestros gobiernos respectivos, y en el caso en que la aprobación del Congreso fuese unánime, no puedo dejar de pensar que esta unanimidad tendría mucho peso é influencia sobre la decisión que haya de tomarse, eventualmente, con respecto á esta cuestión importante.

Estimo que un arreglo de ese género podría satisfacer á todo el mundo en general, y me atrevo á esperar y creer que sería grato á nuestros amigos de América.

No veo por qué no se habría de dar á la plata curso legal en Inglaterra hasta la cifra de £ 5, en lugar de £ 2, como actualmente.

Me parece que las Potencias europeas que poseen cantidades considerables de plata, tanto acuñada como no acuñada, no verían con ojo indiferente el curso actual de este metal; en cuanto á nosotros, en Inglaterra, no tenemos el derecho de considerar una faz de la cuestión solamente y hacernos sordos á las quejas de una poderosa minoría.

En lo que toca á la India, yo creo que la proposición sería bien recibida. La mayor parte de la población vería que no se hacía ninguna modificación esencial, mientras que los comerciantes y los banqueros se convencerían de que los cambios adquirirían una estabilidad que no se perturbaría durante cinco años, pues si no me equivoco, es la inestabilidad del cambio más bien que la baja en el valor de la rupia misma, la causa principal de las quejas que de la India nos vienen.

Por otra parte, el mercado del oro se vería aliviado por el hecho de que no tendría que hacer frente durante cierto tiempo á ninguna demanda de metal amarillo, sino para las necesidades de la Europa, y como el Africa meridional aumenta cada año su producción, un arreglo como el que

propongo permitiría á la Rusia y á la Austria completar sus compras sin dañar al mercado monetario en general.

No me es necesario recordar, señores, que el *stock* de plata del mundo entero se estima en algunos millones de millones de libras esterlinas; y si el Congreso actual se separase sin llegar á un resultado definitivo, este metal sufriría una depreciación que no sólo sería espantosa para vista, sino que daría lugar á un pánico monetario cuyas consecuencias funestas y diseminadas por todas partes sería imposible prever.

Si he hecho alusión á la India, es porque este país, gracias á su gran extensión y á su población enorme, encuentra medio de emplear cada año grandes cantidades de plata-metal, no solamente para cubrir sus necesidades monetarias, sino para el ornato, etc.; y si por cualquiera razón que sea la demanda cesara por ese lado, ó si el valor actual de la rupia-plata sufriese una baja fuerte en virtud de alguna ley especial, no vacilo en confesar que sería el primero en deplorar un resultado que acarrearía un serio daño á las economías de varios centenares de millones de habitantes, y acentuaría la baja en el valor de una mercancía que, cotizada hoy á un nivel extremadamente bajo, representa, sin embargo, un valor colosal.

Espero, pues, sinceramente, señores, que el humilde proyecto que me he permitido someteros, será juzgado digno de vuestra apreciación, y me atrevo á creerlo, de vuestra aprobación eventual.

Se me objetará, quizá, que mi plan exige ciertos sacrificios por parte de países que no están tan interesados como la Inglaterra y la India. No puedo, sin embargo, dejar de creer que lo que es bueno y ventajoso para el mundo entero, debe serlo también para los intereses individuales de cada comunidad.

PROYECTO DE CONVENIO INTERNACIONAL

FORMULADO

POR EL FINADO DR. AD. SOËTBEER.

Bases de un convenio monetario internacional.

- 1.^a Reconocimiento de un peso determinado de oro fino, como base ó tipo único y general del valor monetario.
- 2.^a Sostentamiento de los sistemas de monedas de oro existentes en los diversos Estados, mediante renuncia uniforme por parte de esos Estados á la acuñación y á emisiones ulteriores de monedas de oro de un peso inferior á 5 gr. 8,065 de oro fino (piezas de á 20 fr.) y mediante la obligación de retirar de la circulación en los primeros (10) años las monedas de oro inferiores al peso arriba indicado.
- 3.^a Fijación uniforme de los derechos de amonedación del oro á tanto (2) por mil.
- 4.^a Emisión de certificados de oro contra el depósito efectivo de oro por parte de las Direcciones de Casas de Moneda ó Bancos centrales, por cantidades de 500 gramos de oro fino por certificado ó de un múltiplo de esta cifra.—Acuerdo relativo á la adopción de un procedimiento de ensaye uniforme.
- 5.^a Retiro de todos los billetes de Banco ú otro papel moneda de un valor inferior á 5 gr. 8,065 de oro fino emitidos hasta hoy en el país, en el plazo de los primeros (10) años, y renuncia á una emisión ulterior de valores fiduciaros semejantes que indiquen un valor de oro.